



BASES DEL XXXIII CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL

A. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la XXXIII edición del concurso de carteles de Carnaval que se celebra dentro de la programación de Carnaval.

B. Requisitos para concursar

Puede participar todo el mundo que no haya estado implicado en la definición y/o preparación de este concurso.

Cada concursante podrá presentar hasta dos propuestas, sin estar limitado el número de ellas, siempre que sean de obras propias, originales e inéditas, que no hayan sido presentadas a ningún otro concurso.

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases, así como de las decisiones interpretativas del jurado.

Tema:

A los carteles debe constar el texto: "**Carnaval 2018 Montornès del Vallès**".

Características que deben reunir los carteles:

Los carteles deben hacer 29,7 x 42 cm (DinA3) en sentido vertical. Las obras que no cumplan esta medida quedarán fuera del concurso y de la exposición posterior.

La técnica es libre.

Los originales deben ser aptos para la reproducción impresa con un máximo de 4 tintas (cuatricromía).

Inscripción:

la inscripción es gratuita y se puede hacer:

- **Presencialmente:**

En el Casal de Cultura (Av. Riu Mogent, 2 de Montornès del Vallès; teléfono: 93 572 17 19), en horario de 16 a 20 h de lunes a viernes.

Hay que adjuntar un sobre cerrado con el seudónimo en el exterior. Dentro debe constar el nombre, apellidos, teléfono, dirección (con población y código postal), edad y una fotocopia del DNI (en caso de menores que no dispongan de DNI, deberá aportar el del padre/madre/tutor). Si el cartel ha sido diseñado por ordenador, se deberá adjuntar un CD o lápiz de memoria con el archivo del cartel.

- **Por correo ordinario:**

En caso de querer enviar los carteles por correo ordinario, será necesario que se hagan llegar al Ayuntamiento de Montornès del Vallès (Av. Libertat, 2; 08170 Montornès del Vallès), a la atención del Departamento de Cultura, Fiestas y Patrimonio.

Hay que adjuntar un sobre cerrado con el seudónimo en el exterior. Dentro debe constar el nombre, apellidos, teléfono, dirección (con población y código postal), edad y una fotocopia del DNI (en caso de menores que no dispongan de DNI, deberá aportar el del padre/madre/tutor). Si el cartel ha sido diseñado por ordenador, se deberá adjuntar un CD o lápiz de memoria con el archivo del cartel.



• **Por correo electrónico:**

Debe hacerlo llegar a la dirección montornesfestamajor@gmail.com , haciendo constar en el correo de envío el nombre, apellidos, teléfono, dirección (con población y código postal), edad y DNI escaneado.

Los derechos sobre las imágenes expuestas en el cartel deben ser propiedad del autor/a.

En el supuesto de que haya una vulneración de derechos de terceros sobre estas imágenes, el autor / a será responsable y exonerará del Ayuntamiento de Montornès del Vallès de toda responsabilidad.

El plazo de presentación de los carteles finaliza el viernes, 19 de enero de 2018 a las 20.30 horas.

C. Premios

El importe total de los premios es de 600 €, repartido en las siguientes categorías:

- PREMIO ADULTO (a partir de los 19 años): 300 €
- PREMIO JUVENIL (de los 13 hasta los 18 años, ambos incluidos): vale de compra por valor de 200 €, para gastar en material informático en un establecimiento del municipio que designe el Ayuntamiento.
- PREMIO INFANTIL (hasta los 12 años, inclusive): vale de compra por valor de 100 €, para gastar en material de papelería en un establecimiento del municipio que designe el Ayuntamiento.

El jurado decidirá entre los carteles premiados, cuál será la imagen de la programación de las actividades del Carnaval 2018.

D. Entrega de los premios y exposición de las obras

La entrega de los premios se hará el viernes 26 de enero de 2018, a las 18.30 h en la Sala Riu Mogent del Casal de Cultura.

Las obras estarán expuestas en el Casal hasta el 2 de marzo, en horario de 16.30 a 20.30 h.

E. Jurado y decisión

El jurado estará formado por tres personas vinculadas al mundo del arte y del diseño gráfico.

Los criterios de valoración serán: capacidad para comunicar el tema del concurso; calidad compositiva y estética y originalidad y creatividad.

El sistema para la deliberación consistirá en que cada miembro del jurado ponderará todas las obras presentadas (para cada categoría y atendiendo a los criterios mencionados) de mayor a menor. El valor máximo dependerá de las obras presentadas a concurso. La suma de las ponderaciones de cada miembro del jurado establecerá las obras premiadas.

A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto si la calidad de las obras no merecen una mínima puntuación.

La técnica de Cultura y Fiestas emitirá un informe basándose en el acta que recogerá el veredicto del jurado. La propuesta de resolución provisional se elevará a la concejala delegada del Área de Ciudadanía para su resolución definitiva.



Cualquier circunstancia o conflicto no previsto por estas bases será resuelta por el Departamento de Cultura, Fiestas y Patrimonio del Ayuntamiento de Montornès del Vallès.

El Departamento de Cultura, Fiestas y Patrimonio del Ayuntamiento de Montornès del Vallès se reserva el derecho a modificar, en caso de que resulte necesario, los procedimientos aquí establecidos.

F. Derechos

Propiedad de los trabajos:

Los carteles premiados no podrán presentarse a otros concursos.

Los autores de las obras premiadas mantendrán la posesión de los derechos morales sobre las obras pero no podrán hacer una utilización comercial de las mismas. Siempre que tengan que hacer mención, deberán citar el Ayuntamiento de Montornès del Vallès como propietario.

Las obras premiadas podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Montornès del Vallès, para su publicación y reproducción en cualquier medio y en cualquier formato, pudiendo ceder los derechos de utilización a terceros, siempre con la indicación al pie del cartel del nombre del autor o autora. A estos efectos el Ayuntamiento de Montornès del Vallès podrá publicar, reproducir y ejercer los derechos de explotación directa o en colaboración con otras entidades, igualmente sin limitación.

El mero hecho de participar, no puede generar derechos de ningún tipo en los/las autores/as de las obras salvo en los casos mencionados de las personas ganadoras, las cuales tienen derecho a los premios correspondientes.

La organización atenderá debidamente las obras presentadas, pero no se responsabilizará de los posibles daños ocasionados en la exposición.

Protección de datos

Los participantes en el concurso, por el hecho de participar, consienten que sus datos sean incorporados a un fichero de datos del que es responsable el Ayuntamiento de Montornès del Vallès y que tiene como finalidad la gestión de las ayudas, subvenciones y premios convocados por el Departamento de Cultura, Fiestas y Patrimonio del Ayuntamiento de Montornès del Vallès. Los usos de este fichero son gestionar y estudiar los datos de las personas solicitantes de las ayudas, de las subvenciones y los premios que convoca el departamento, realizar las comprobaciones necesarias, resolver su asignación, proponer el pago, hacer el control de las justificaciones cuando proceda y hacer el seguimiento de la tramitación hasta su finalización.

La persona participante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento.

G. Devolución de las obras

La devolución de las obras (incluidos CD y lápiz de memoria) se hará en el Casal de Cultura de 16 a 20 horas a partir del día 9 de marzo de 2018. Las obras que no se retiren antes del 20 de abril de 2018, serán propiedad del Ayuntamiento.



H. Partida presupuestaria donde se imputa el coste de los premios

Los gastos derivados de la concesión de los premios del XXXIII Concurso de carteles de Carnaval por importe total de 600 €, se harán a cargo de las partidas presupuestarias y los importes que se indican a continuación:

- El importe de 300 € para la concesión del premio de categoría adulto a cargo de la partida 54.338 .48000 "Subvenciones y premios Fiestas" del presupuesto 201 8.
- El importe de 300 € para la concesión de los premios de las categorías juvenil e infantil a cargo de la partida 54-338-22609 "Gastos Fiestas" del presupuesto 2018.

El importe del premio adulto será abonado mediante transferencia bancaria una vez aprobada la concesión por decreto de la concejala delegada del Área de Ciutadania.

Los premios juvenil e infantil se entregarán el día 26 de enero en forma de vale de compra.

